

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL  
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE IDEA  
+ SAS 2024**

**ELABORADO POR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**DICIEMBRE DE 2024**

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO .....	3
3. ALCALCE .....	3
4. MARCO NORMATIVO .....	3
5. RESULTADOS AL SEGUIMIENTO .....	4
5.1. Responsables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo .....	5
5.2 Asignación de recursos para el SG— SST .....	5
5.3 Responsable ARL.....	5
5.4. Creación de comités .....	6
5.5. Validación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo .....	6
5.5 Aplicación de los estándares mínimos bajo la Resolución 0312 de 2019:.....	7
6. OBSERVACIONES.....	9
7. CONCLUSIONES.....	10

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “Evaluación y seguimiento” establecido en la ley 87 de 1993, programó efectuar el seguimiento a la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo en IDEA + SAS durante el 2024.

La Ley 1562 de 2012 establece las bases para la protección integral de los trabajadores frente a los riesgos laborales, a cubrir tanto la prevención de accidentes como la promoción de la salud en el entorno laboral. El Decreto 1072 de 2015, por su parte, regula los aspectos operativos y nacionales organizativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), buscando garantizar un entorno laboral seguro y saludable a través de la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales.

Este informe evalúa los avances y las posibles áreas de mejora en la implementación del SG-SS

## **2. OBJETIVO**

Evaluar el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, a cargo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de contribuir a la mejora del Sistema de la entidad.

## **3. ALCALCE**

Evaluar el nivel de cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de IDEA + SAS en el 2024, conforme a los requisitos mínimos exigidos en la normativa vigente.

## **4. MARCO NORMATIVO**

- Ley 1562 de 2012. "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y

se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional".

- DECRETO 1072 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleados y contratantes”.
- Resolución Administrativa N°8 “Por medio de la cual se establece la confirmación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en IDEA + SAS y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución Administrativa N°78 “Por medio de la cual se conforma el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (copasst) de IDEA + S.A.S, periodo 2024-2026.
- Resolución Administrativa N°79 “Por medio de la cual se conforma el comité de convivencia laboral de IDEA + S.A.S, periodo 2024-2026”.

## **5. RESULTADOS AL SEGUIMIENTO**

Es de anotar que IDEA+ SAS fue creada mediante escritura pública 3334 del 19 de diciembre de 2022 de la Notaria 23 de Medellín, e inscripción en Cámara de Comercio el 11 de enero de 2023, con el No.948 del Libro IX, se formalizó la Sociedad de naturaleza Comercial de Economía Mixta denominada IDEA + SAS, cuya identificación de marca es CREDIANTIOQUIA, constituyéndose como Empresa por acciones simplificadas y que de conformidad con los artículos 3 y 97 de la ley 489 de 1998 tiene la naturaleza jurídica propia de las sociedades de economía mixta, en donde el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, establecimiento público del orden departamental tiene un porcentaje accionario del 99%.

Crediantioquia es una empresa de reciente creación; su puesta en marcha se dio en agosto del año 2023 y la planta de cargos solo se ocupó en su totalidad en

septiembre de 2024, pese a lo anterior la entidad ha venido implementando el Sistema de seguridad y salud en el trabajo de una manera progresiva.

### 5.1. Responsables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Se evidencia que la profesional Alba Katherine Zapata Builes con c.c N° 1037624578 es Ingeniera en higiene y seguridad ocupacional Industrial, egresada del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, con Licencia bajo Resolución N° S2017060103957 del 06/10/17, otorgada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, con vigencia por 10 años, para ofertar a nivel Nacional, servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural; con vinculación en la entidad a con un contrato de prestación de servicios.

De igual manera se confirma, que la entidad profirió mediante Decisión Administrativa N°25 de 2023 la adopción del “MANUAL DE SST, LAS POLÍTICAS, LOS OBJETIVOS, EL REGLAMENTO HYSO Y EL PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”.

### 5.2 Asignación de recursos para el SG— SST

- Los Servicios médicos se encuentran dentro del rubro gastos legales.
- El contrato del profesional de seguridad y salud en el trabajo se encuentra en el rubro prestación de servicios (apoyo admon y operativo).

### 5.3 Responsable ARL

Nombre del responsable por la ARL: María Raquel Mejía García-Gestor de Riesgos y tendencias Seguros Sura Colombia.

La Entidad en el mes de octubre tuvo un cambio de ARL pasando de Colmena a SURA

#### 5.4. Creación de comités

- Resolución Administrativa N°78 del 20 de noviembre de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) DE IDEA + SAS , PERIODO 2024-2026”.
- Resolución Administrativa N°79 del 20 de noviembre de 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE IDEA + SAS , PERIODO 2024-2026”.

#### 5.5. Validación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

Se realiza la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019, validando el cumplimiento en años anteriores:

Es importante tener presente que la entidad inicio operaciones en agosto de 2023 y para el cierre de ese año correspondía la gestión documental inicial y para el año 2024 dando cumplimiento a la normatividad legal vigente debía realizarse el proceso de implementación.

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	91 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
<b>TOTAL</b>		<b>97,5 %</b>

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 30/12/2023

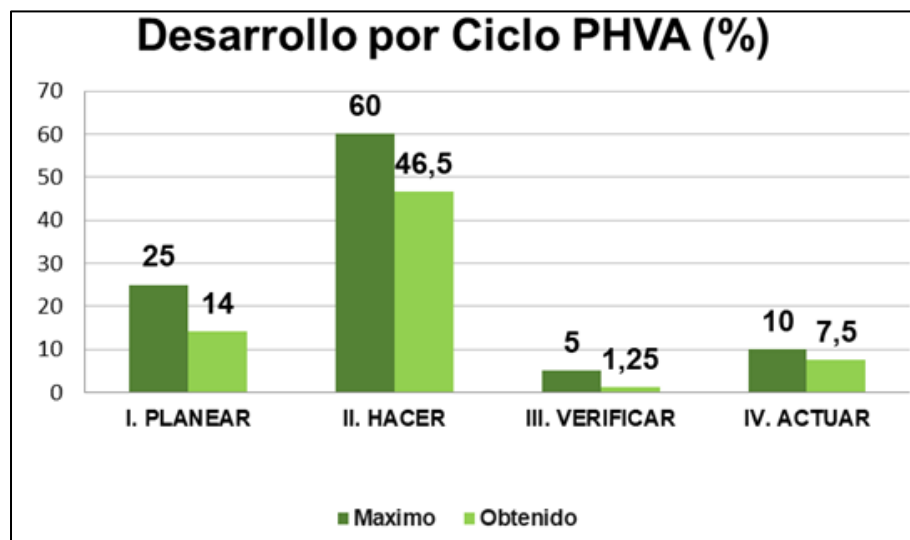
Resultados evaluación ARL COLMENA 2023.

En la validación de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, para el cierre del año 2023 el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo se contaba al 30 de diciembre del 2023, solo en la fase de documentación que era la requerida en el primer año de inicio de la entidad con

un cumplimiento del 97,5% (auto evolución realizada por parte de ARL COLMENA).

De Otro lado, dando cumplimiento a la Circular 015 de 2024, emitida ante el Ministerio de Trabajo, se realizó la presentación en el mes de enero del 2024 de la autoevaluación de estándares mínimos dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

En la validación de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, para el cierre del año 2024 el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo realizada para el cierre del SG-SST con un cumplimiento del **69,25%** sobre 100%; de acuerdo con el ciclo PHVA.



### 5.5 Aplicación de los estándares mínimos bajo la Resolución 0312 de 2019:

ESTANDARES MINIMOS SG-SST 2024 IDEA + S.A.S										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACION										
CICLO	ESTANDAR	ITEM DEL ESTANDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANT		
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	3		
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	0	0			
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0			
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	X			
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5	0	0			
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0	0	0			
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5	0	0			
		1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2		0	0	0			
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2	0	0			
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2	2	0	0					
	GESTION GENERAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (10%)	2.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	1	0	0	7			
		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	0	0	0				
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1	0	0				
		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	0	0	0				
		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2	0	0	0				
		2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1	0	0				
		2.7.1 Matriz legal	2	2	0	0				
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1	0	0				
		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	0	0	0				
2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas		2	0	0	0					
II. HACER	GESTION DE LA SALUD (20%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica, Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	7		
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	0	0			
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	0			
		3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	0	0			
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1	0	0			
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	0	0			
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0			
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0			
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o pasteosos	1		0	0	0			
		3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		2	0	X			
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2	2	0	0	5			
		3.2.3 Reporte y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1	1	0	0				
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	1	0	0				
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1	1	0	0				
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1	1	0	0				
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1	1	0	0				
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1	1	0	0	6			
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1	1	0	0				
		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	4	0	0				
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4	4	0	0				
GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3	15	3	0	X	11		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		0	0	0			
		4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5		2,5	0	0			
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5	0	0			
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5	0	0		15	
		4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		2,5	0	0			
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5	0	0			
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		0	0	0			
		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5		5	0	0			5
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	0			
GESTION ANEXAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.3 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	1,25		
		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0			
		6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		0	0	0			
		6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		0	0	0			
III. VERIFICAR	VERIFICACION DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25	0	0	1,25		
		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	0			
		6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		0	0	0			
		6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		0	0	0			
IV. ACTUAR	MEDICAMENTO (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados de las auditorías del SG-SST	2,5	10	0	0	0	7,5		
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5	0	0			
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5	0	X			
		7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5	0	0			
<b>TOTALES</b>				<b>100</b>	<b>69,25</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>69,25</b>		

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe presentar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

**EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:**

**MODERADAMENTE ACEPTABLE**



## 6. OBSERVACIONES

- De acuerdo con el porcentaje obtenido (69.25%) con base a la resolución 0312 del 2019, al obtener una valoración moderadamente aceptable la entidad debe realizar y plan de acción, el cual fue presentado en Comité el día 23 de diciembre de 2024.

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	<b>MODERADAMENTE ACEPTABLE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</li> <li>Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos.</li> <li>Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.</li> </ol>

- Robustecer la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual, a fin de promover y garantizar la participación de todos los trabajadores, contratistas, y/o grupos de valor que presten o ejecuten actividades en IDEA + SAS en el cumplimiento de los Estándares Mínimos de SST.
- Establecer acciones para lograr el cumplimiento total de los criterios correspondientes a los estándares del ciclo PHVA del SG-SST.
- Cumplir con la periodicidad de las reuniones de manera trimestral como lo establece la Resolución 1356 de 2012, **ARTÍCULO 9 Reuniones**. El Comité de Convivencia Laboral se reunirá ordinariamente cada tres (3) meses y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.”
- Realizar las reuniones mensuales COOPAST como lo estipula el Art. 7 de la Resolución 2013 de 1986 **ARTICULO 7**. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo se reunirá por lo menos una vez al mes en local de la empresa y durante el horario de trabajo.

**PARÁGRAFO.** En caso de accidente grave o riesgo inminente, el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho. y el artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994.

- Avanzar en la conformación de los expedientes electrónicos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

## 7. CONCLUSIONES

se sugiere continuar con el fortalecimiento del mencionado sistema, teniendo en cuenta la normativa emitida por el Ministerio de Trabajo con el ánimo de promover el cuidado de la salud individual y colectiva, mejorar las condiciones de trabajo y controlar los factores de riesgo que pueden afectar a sus servidores, visitantes y contratistas a través de accidentes o enfermedades laborales en las instalaciones de la entidad.

Atentamente,



CATALINA MORALES BOTERO  
Jefe de Control Interno



---

IDEA + S.A.S - NIT: 9 0 1 6 6 9 9 4 9 – 4

[contactanos@crediantioquia.com](mailto:contactanos@crediantioquia.com) - [www.crediantioquia.com](http://www.crediantioquia.com)

Calle 44 N.º 53A – 31, Edificio Plaza de la Libertad. Medellín, Antioquia.